

en el título de Marqués de Villamayor de las Ibernias, a favor de doña Olimpia Cotoner y Vidal, por distribución de su padre, don Íñigo Cotoner y Martos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

7332 *ORDEN JUS/1059/2004, de 12 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Ugena, a favor de doña María del Carmen Cotoner y Vidal.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Ugena, a favor de doña María del Carmen Cotoner y Vidal, por distribución de su padre, don Íñigo Cotoner y Martos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

7333 *ORDEN JUS/1060/2004, de 12 de marzo, por la que se deja sin efecto la rehabilitación en el título de Barón de Manuel a favor de don Juan Luis de Castellvi y Mendoza.*

Por Decreto de 2 de febrero de 1961 se rehabilitó el título de Barón de Manuel a favor de don Juan Luis de Castellvi y Mendoza, previo pago del impuesto correspondiente. Sin embargo, el pago de referencia no se hizo efectivo en el plazo establecido en las disposiciones vigentes, conforme queda acreditado en el expediente, sin que por este Ministerio se procediera, en su día, a dejar sin efecto dicha rehabilitación, si bien no se expidió a su favor la correspondiente Real Carta de Rehabilitación en dicha merced.

A fin de poder tramitar el expediente de rehabilitación que sobre dicha merced ha instado don Juan Francisco de Castellvi Jarillo, hijo del anterior,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, 14 a) del Real Decreto de 8 de julio de 1922, y n.º 32, de la Real Orden de 21 de octubre del mismo año, dejar sin efecto la rehabilitación de que queda hecha mención.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

7334 *ORDEN JUS/1061/2004, de 12 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Montalto, con Grandeza de España, a favor de don Ricardo de Bustos y Martorell.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Montalto, con Grandeza de España, a favor de don

Ricardo de Bustos y Martorell, por fallecimiento de su hermano, don Fernando de Bustos y Martorell.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

7335 *ORDEN JUS/1062/2004, de 12 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Aracena, a favor de doña Ana María Sánchez-Dalp Leguina.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Aracena, a favor de doña Ana María Sánchez-Dalp Leguina, por fallecimiento de su hermano, don Francisco Javier Sánchez-Dalp Leguina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

7336 *ORDEN JUS/1063/2004, de 12 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campo Santo, a favor de doña María Esperanza Aragón de Pineda.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campo Santo, a favor de doña María Esperanza Aragón de Pineda, por fallecimiento de su madre, doña Pilar de Pineda y Cabanellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

7337 *ORDEN JUS/1064/2004, de 12 de marzo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Pacheco, a favor de don Amancio Sánchez de Amoraga y de Garnica.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Pacheco, a favor de don Amancio Sánchez de Amoraga y de Garnica, por fallecimiento de su madre, doña María Paz de Garnica y Aguado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 12 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.